Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 1.817/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES – PLURIANUAL", A LA EMPRESA MS GROUP S.A., CON RUC Nº 80078654-8.----------

Hernandarias, 06 de Junio de 2016.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 "Provisión de Combustibles – Plurianual",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado un solo oferente, correspondiente a la empresa: **MS GROUP S.A., con RUC Nº 80078654-8.**----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 970/2016 de fecha 22 de Marzo de 2016, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** del llamado referenciado a la **Empresa MS GROUP S.A.**, con **RUC Nº 80078654-8,** por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecidas en el Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación;----------

Que, el costo estimativo de los bienes a ser contratados por la Institución Municipal se encuentran para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la provisión de los bienes a través del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas,** según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 16 y concordantes).-----

Que, los rubros (Objeto de Gasto 360 – Combustibles y Lubricantes – Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales y Royalties) para la presente licitación estarán previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal correspondiente a los años 2016 y 2017, considerando que es de carácter PLURIANUAL. Por lo tanto, se deja expresa constancia que partida presupuestaria correspondiente al año 2017 se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto de la Institución, a los cuales se podrán imputar dicha contratación. No obstante, obra la Resolución Nº 88/2016 (Ochenta y Ocho) de fecha 02 de Mayo de 2016 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "PROVISION DE COMBUSTIBLES, EJERCICIO 2016 Y 2017 - PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", quedando a criterio de la firma adjudicada la provisión de los bienes adjudicados, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación de las partidas presupuestarias por parte de la Junta Municipal y la expedición del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, de la Unidad Operativa de Contrataciones Institucional y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la **Empresa MS GROUP S.A.**, con **RUC Nº 80078654-8** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES – PLURIANUAL",** según la siguiente forma: **Gasoil (Cantidad Mínima 60.000 litros - Cantidad Máxima 90.000 litros), Nafta 95 Octanos (Cantidad Mínima 5.000 litros - Cantidad Máxima 9.317 litros), Nafta 85 Octanos (Cantidad Mínima 20.000 litros - Cantidad Máxima 40.000 litros),** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** su **Decreto Reglamentario Nº 21909** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".**----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia.----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha 27/06/16
Hora 10:45 Firma

RESOLUCION Nº 111/ 2016 (ciento once)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1.817/2.016 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.016, "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL" A LA EMPRESA MS GROUP S.A., CON R.U.C.: Nº 80078654-8.

VISTO: El Mensaje Nº 60/2.016 de la Intendencia Municipal, por la cual se solicita aprobación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.016, "Provisión de Combustibles - Plurianual", a la Empresa MS Group S.A., con R.U.C.: Nº 80078654-8.

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido.

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha seis de junio del año dos mil dieciséis, ha resuelto aprobar adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.016, "Provisión de Combustibles - Plurianual" a la Empresa MS Group S.A., con R.U.C.: Nº 80078654-8. **POR TANTO:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 1.817/2.016 I.M., por la que se Adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.016, "Provisión de Combustibles - Plurianual", a la Empresa MS Group S.A., con R.U.C.: Nº 80078654-8, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 632.997.100 (Guaraníes Seiscientos Treinta y Dos Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Cien).

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Elias Benítez Morínigo
Secretario General Junta Municipal

Dr. Oscar Guido Venialgo Mercado
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 07 de Junio de 2.016.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Ruben Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal